



INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Instituto del Tabaco



Autor:

Rolando Diaz

Técnico en prevención

Indice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. OBJETIVO DEL INFORME.....	4
4. METODOLOGÍA.....	4
4.1 Recopilación de información:.....	4
4.2 Lista de identificación de riesgos.....	4
5. MÉTODO DE EVALUACIÓN.....	5
5.1 Calificación del riesgo.....	6
6. DATOS DE LA VISITA.....	7
6.1. Descripción del centro de trabajo.....	7
7. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA.....	8
8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.....	9
9. PLAN EDUCATIVO SUGERIDO.....	16

1. INTRODUCCIÓN

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en el ambiente de trabajo, los cuales varían según la actividad económica de cada organización. Estos riesgos se relacionan con el origen de algunas enfermedades profesionales y con accidentes de trabajo, pudiéndose establecer la relación causa-efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

Se evaluarán los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores considerando, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Esta evaluación servirá como punto de partida para desarrollar actividades preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación, incluyendo, para cada actividad preventiva, el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables, los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Debemos enfatizar que la Evaluación de Riesgos debe ser un proceso continuo, por lo que la adecuación de los medios de control estará sujeta a revisión continua y modificarse de ser necesario, además cada vez que cambien las condiciones de trabajo y con ello varíen los peligros, habrá que revisar nuevamente la Evaluación de Riesgos.

2. MARCO LEGAL

- Ley 87-01 Que Crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social y como norma complementaria, El Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales.
- Ley No.397-19 Que Crea El Instituto Dominicano De Prevención Y Protección De Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en cumplimiento de lo establecido en su artículo 5 que le atribuye la promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales.
- Decreto No. 522-06 que establece El Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo.
- Resolución 113/2011 de 23 de noviembre que crea el Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública- SISTAP.
- Resolución No.09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en la Administración Pública (SISTAP) y modifica la Res. No.113/2011
- Resolución No. 02-93 sobre los trabajos peligrosos e insalubres.
- R-032 Reglamento de seguridad y protección contra incendios, Decreto No. 85-11.

3. OBJETIVO DEL INFORME.

El objeto del informe es presentar la Evaluación de Riesgos Laborales de **Instituto del Tabaco** y, de este modo, asesorar en materia preventiva colaborando así en el cumplimiento de lo establecido en las legislaciones correspondientes en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales.

4. METODOLOGÍA.

La Evaluación de Riesgos se realiza siguiendo el Método General de Evaluación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Para ello utilizaremos las siguientes herramientas:

- Formulario Evaluación de la Política de Gestión Preventiva: tiene por objeto conocer los lineamientos y elementos de la Organización para la gestión integral de riesgos y la estructura que soporta la gestión.
- Formulario Evaluación de riesgos laborales: tiene como objetivo la identificación, evaluación y valoración objetiva de los posibles peligros y riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Tras aplicar dichos formularios se realiza un informe donde se analizan los peligros encontrados, atendiendo a su nivel de riesgo, generando recomendaciones para eliminar o disminuir al mínimo el peligro existente.

4.1 Recopilación de información:

Para la obtención de datos se realizan las siguientes acciones:

- Observación directa del centro de trabajo: instalaciones, equipos y puestos.
- Entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.
- Recogida de propuestas e inquietudes de los trabajadores.
- Datos de sus instalaciones generales, sistema de alarmas y de protección contra incendios, además de las rutas de escape y evacuación.

4.2 Lista de identificación de riesgos

Destinada a la detección inicial de riesgos, la lista de identificación inicial de riesgos sirve para conocer si existe exposición a riesgos relacionados con los siguientes apartados:

1. Entrenamientos y capacitación.
2. Medio ambiente laboral
3. Proceso de trabajo
4. Procedimiento de emergencia contra incendio

5. Ruta de escape y evacuación
6. Almacén y despacho
7. Carga/descarga de estantes
8. Iluminación
9. Guarda protectores de maquinarias
10. Electricidad
11. Herramientas y equipos
12. Espacios confinados
13. Orden y limpieza
14. Escaleras y plataformas
15. Dispositivos de elevación.
16. Exposición a ruido.
17. Instalaciones básicas para empleados.
18. Primeros auxilios
19. Equipos de Protección Personal (EPPs)
20. Almacén y manejo de materiales
21. Almacenamiento de productos químicos peligrosos.

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN.

Los riesgos se evaluarán mediante el Método General de Evaluación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). En este método, una vez identificado el riesgo, se procede a su estimación teniendo en cuenta la gravedad del daño y la probabilidad de que este ocurra.

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar desde baja hasta alta con el siguiente criterio:

Probabilidad	Significado
Baja (3)	El daño ocurrirá raras veces
Media (5)	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
Alta (9)	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

La naturaleza del daño se puede graduar desde ligeramente dañino hasta extremadamente dañino, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

Consecuencia	Significado
Levente Daño (4)	• Daños superficiales: cortes, magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.
Daño (6)	• Laceraciones, quemaduras, conmoción, torceduras importantes, fracturas menores. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculo esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente Daño (8)	• Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer y otras condiciones que acorten severamente la vida.

Según esto, en el cuadro siguiente se basan los niveles de riesgo según su probabilidad estimada y sus consecuencias esperadas.

		CONSECUENCIA		
P R O B A B I L I D A D		Ligeramente Daño (4)	Daño (6)	Extremadamente Daño (8)
	Baja (3)	Trivial (12-20)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)
	Media (5)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)	Importante (40-54)
	Alta (9)	Moderado (24-36)	Importante (40-54)	Intolerable (60-72)

5.1 Calificación del riesgo.

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como el plazo de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control que deben ser proporcionales al riesgo.

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para comprobar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Las inversiones y las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

6. DATOS DE LA VISITA

La toma de datos para la evaluación de puestos e instalaciones de **Instituto del Tabaco** en fecha del 20 de octubre del 2025, fue realizada por Rolando Diaz, técnico en prevención con acompañamiento de Ernesto Pérez.

Actividad comercial: Asesoría a productores de tabaco.

Número de trabajadores: 108

Dirección: Aut. Joaquin Balaguer Km14, Villa Gonzalez, Santiago.

Teléfono: 809-580-0038 ext 310.

6.1. Descripción del centro de trabajo.

El Instituto del Tabaco, fue creado por el Consejo de Estado mediante la ley No.5961, del 15 junio de 1962, publicada en la Gaceta Oficial No. 8673.

El espíritu de esa ley fue crear una institución autónoma que se ocupara del sector tabacalero.

Dentro de las funciones principales del INTABACO están:

- Mejorar los sistemas de cultivo del Tabaco, para uniformar el procedimiento usual para su preparación y clasificación.
- Luchar contra las enfermedades y plagas del Tabaco.
- Organizar cursos, conferencias y exposiciones nacionales encaminadas a estimular el mejoramiento del producto y de los sistemas empleados en su cultivo, producción y preparación.

- Concurrir a congresos, conferencias y exposiciones internacionales.
- Estimular a estudiantes graduados dominicanos en la especialización tabacalera mediante estudios intensivos en estaciones experimentales del país o extranjeras.
- Realizar todas las gestiones necesarias encaminadas a lograr el crédito agrícola tabacalero para los productores de escasos recursos.
- Confeccionar memorias anuales de estadísticas y labores del Instituto del Tabaco para conocimiento del público en general.
- El Instituto del Tabaco es el único organismo nacional que tiene su sede en la provincia de Santiago, su Director Ejecutivo al igual que el Sub-Director Ejecutivo es nombrado por el Poder Ejecutivo y consta de un cuerpo de apoyo de 40 técnicos diseminados en todas las áreas tabacaleras del país.

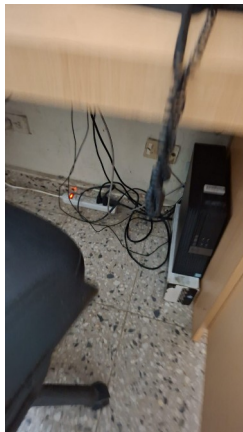
7. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

1. Definir y divulgar el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Actualizar plan de emergencia.
3. Divulgar los planes de emergencia y evacuación a nuevos empleados.
4. Realización de mapa de riesgos en un plano del ambiente físico que muestre de manera gráfica y dinámica los riesgos más críticos en cada área del centro de trabajo.
5. Establecer por escrito normas y procedimientos de trabajo seguro.
6. Proporcionar a los trabajadores al incorporarse a su puesto de trabajo o cambio de función, información escrita sobre la prevención de riesgos de este.
7. Establecer sistema de información a los trabajadores sobre los riesgos, cambios en los métodos y puestos de trabajo, así como en el entrenamiento y la importancia del uso de los equipos de protección personal.
8. Establecer las políticas para la investigación de los accidentes de trabajo.
9. Crear un formulario para la investigación de accidentes de trabajo que contemple la causa del accidente y acciones correctivas.
10. Establecer un control sobre el cumplimiento de las acciones correctivas.
11. Establecer levantamiento de riesgos ergonómicos en el personal administrativo.
12. Establecer por escrito un programa de promoción y vigilancia de la salud, según los riesgos inherentes al trabajo.

8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

1- Desnivel/Escaleras						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	Colocar cinta antideslizante en cada paso a desnivel.	Mod.	Los pavimentos de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo serán de materiales no resbaladizos o dispondrán de elementos antideslizantes. En las escaleras o plataformas, con pavimentos perforados, la abertura máxima de los intersticios será de 8 milímetros.			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)	Intolerable (Intol.)
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06/ R-032				
Imágenes						
						

2- Ruta de escape y evacuación					
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas		
1	Las salidas de emergencia no tienen luces.	Sust.	- Para asegurar una salida rápida que mejore significativamente la capacidad de evacuación de la instalación en situaciones de emergencia, reduciendo el riesgo de lesiones, mejorando la seguridad de todos los ocupantes, se recomienda la instalación de una puerta adicional destinada para la salida de emergencia. Esta puerta debe cumplir con las siguientes características: 1. La puerta debe estar ubicada en un lugar fácilmente accesible y visible desde cualquier punto del lugar donde se encuentre. 2. La puerta debe mantenerse siempre libre de obstrucciones, tanto en su interior como en el exterior, para permitir una salida fluida y sin impedimentos. 3. Debe estar claramente señalizada con luces de emergencia y letreros que indiquen su función como salida de emergencia. 4. La puerta debe cumplir con todas las normativas locales y nacionales de seguridad y evacuación para asegurar su efectividad y legalidad.		
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)
Evaluado según		INSHT			
Legislación aplicable / Referencia		522-06/ R-032			

3- Electricidad					
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas		
1	Presencia de cables eléctricos expuestos, los cuales están en contacto directo con los trabajadores. Y cajas eléctricas destapadas en varios lugares.	Mod.	• Organización de Cables:Utilizar canaletas o bandejas para organizar y proteger los cables eléctricos bajo los escritorios. Asegurar que todos los cables estén correctamente sujetos y fuera del alcance directo de los trabajadores. • Inspección y Mantenimiento: Realizar inspecciones periódicas para identificar y corregir cualquier cable expuesto o dañados. Mantener un programa de mantenimiento regular para asegurar la integridad de todos los cables eléctricos. • Capacitación de los Empleados: Informar a los trabajadores sobre la importancia de reportar cualquier cable expuesto o condición peligrosa inmediatamente. • Revisión de Instalaciones Eléctricas: Realizar una revisión completa de las instalaciones eléctricas por un profesional certificado para asegurar que cumplen con todas las normativas de seguridad eléctrica.		
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)
Evaluado según		INSHT			
Legislación aplicable / Referencia		522-06			
Imágenes					
					

4- Orden y limpieza						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	Orden y limpieza en varias areas.	Tol.	• Velar porque la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección personal se efectúen de acuerdo con las instrucciones del fabricante. • Establecer un plan de inspecciones periódicas para la detección, comunicación y registro de anomalías fácilmente visibles tales como: orden y limpieza de las áreas de almacenamiento y vías de circulación, elementos deformados o dañados, defectos de verticalidad, debilitamiento del suelo, daño de paredes y pintura, cargas deterioradas, etc., para proceder a su inmediata reparación.			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)	Intolerable (Intol.)
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06				
Imágenes						
						

5- Iluminación					
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas		
1	Corregir luces y tragaluces faltantes en las oficinas.	Mod.	- Reemplazo de Luces Dañadas: Sustituir de inmediato todas las luces dañadas por nuevas lámparas que ofrezcan una iluminación adecuada. - Revisión y Mantenimiento Regular: Implementar un programa de revisión y mantenimiento periódico para asegurar que todas las luces funcionen correctamente y se detecten problemas de iluminación a tiempo. - Mejoras en el Sistema de Iluminación: Considerar la instalación de sistemas de iluminación más eficientes, como luces LED, que proporcionan una mejor calidad de luz, son más duraderas y consumen menos energía. - Evaluación de la Iluminación Actual: Realizar una evaluación de la distribución de la iluminación en las oficinas para asegurar que todas las áreas de trabajo tengan una iluminación adecuada y uniforme.		
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)
Evaluado según		INSHT			
Legislación aplicable / Referencia		522-06			

6- Almacenamiento de productos químicos peligrosos						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	SDS para laboratorio de químicos.	Mod.	Los materiales tóxicos, corrosivos, inflamables o explosivos, deben ser almacenados en locales separados, apropiados, señalizados y con la ventilación y temperatura adecuada. Toda obra debe preestablecer una zona específica para almacenamiento de materiales, dicho lugar debe ser viable para el transporte interno de los mismos.			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)	Intolerable (Intol.)
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06				
Imágenes						



7- Áreas externas					
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas		
1	Colocar aviso de punto de encuentro.	Mod.	- Designar puntos de encuentro adicionales cercanos a la ubicación de la institución, asegurando que cada punto pueda acomodar de manera segura a los afiliados. Asegurar que estos puntos adicionales estén claramente señalizados y comunicados a todos los empleados. - Dividir a los empleados en grupos según sus ubicaciones de trabajo y asignar cada grupo a un punto de encuentro específico. Asegurar que cada empleado sabe a qué punto de encuentro debe dirigirse durante una evacuación. - Colocar señalización clara y visible en toda la institución, indicando las rutas hacia los puntos de encuentro.		
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)
Evaluado según		INSHT			
Legislación aplicable / Referencia		522-06/ NTP 686			

8-Oficina					
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas		
1	Con riesgo de vuelco.	Mod.	Establecer un plan de inspecciones periódicas para la detección, comunicación y registro de anomalías fácilmente visibles tales como: orden y limpieza de las áreas de almacenamiento y vías de circulación, elementos deformados o dañados, defectos de verticalidad, debilitamiento del suelo, daño de paredes y pintura, cargas deterioradas, etc., para proceder a su inmediata reparación.		
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial (Triv.)	Tolerable (Tol.)	Moderado (Mod.)	Sustancial (Sust.)
Evaluado según		INSHT			
Legislación aplicable / Referencia		522-06			
Imágenes					
					

9. PLAN EDUCATIVO SUGERIDO

1. Seguro de Riesgos Laborales.
2. Prevención de Riesgos Laborales.
3. Orden y limpieza en el lugar de trabajo.
4. Cuidado y protección de las manos.
5. Cuidado y protección de las vías respiratorias.
6. Cuidado y conservación de la voz.
7. Ergonomía.
8. Riesgos en Oficinas.
9. Uso correcto de Equipos de Protección Personal EPP.
10. Primeros Auxilios.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, IDOPPRIL
Rolando Diaz
Técnico en prevención

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Instituto del Tabaco



Autor:

Rolando Diaz

Técnico en prevención

ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORME.	
Nombre	
Correo	
Teléfono	
Fecha y sello	